



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045751/2013 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE CUARTO NIVEL, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 - T - 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar al estudiante de la Carrera INGENIERÍA CIVIL, Sr. Juan Miguel ROYAN (D.N.I: 32.919.754) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE CUARTO NIVEL, a partir del 01 de Septiembre de 2013 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º).- Designar a la Dra. Ing. María Teresa REYNA (D.N.I: 20.150.022) como Directora de la Beca.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Directora de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE CUARTO NIVEL de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Escuela de Cuarto Nivel a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 741 -HCD.-2013.-

